MMS/CSA/PNR

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, SOBRE PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACION POLÍTICA.

RESOLUCION EXENTA N° 538 / V REGION.

VALPARAISO, 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTOS.

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.125 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2019; Resolución Exenta Nº 2282 del de 2018 que asigna presupuesto para las direcciones regionales para el año 2019; Resolución Nº 019 de 2017 que delega facultad en directoras regionales; Resolución Exenta RA 121830/159/2019 de 24 de mayo de 2019, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Nº 1600 de 2008 y sus posteriores modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, el SernamEG, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.
3. Que, entre sus funciones, se encuentra la de coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y modelos programáticos relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

4. Que, la Dirección Regional de Valparaíso y la Asociación de Municipalidades de Chile, celebraron un convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos para la ejecución del Programa Mujer y Participación Política, según consta en Resolución Exenta Nº 341 de fecha 12 de agosto de 2019, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 1483 de fecha 04 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que regulariza y modifica resolución exenta N° 2257 de 2019, que aprueba orientaciones técnicas año 2019 del Área Mujer y Participación Política del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se amplía el término de la ejecución de las Escuelas debiendo prorrogar el plazo de ejecución a los meses de noviembre y diciembre del año 2019, regularizando los instrumentos utilizados por las partes para la Ejecución de las Escuelas de Líderes Políticas 2019, en armonía con la situación actual, esto es la grave alteración e imprevisto que la contingencia nacional ha dificultado el desarrollo de ejecución de las actividades inherentes al Programa Mujer y Participación Política del SernamEG.
6. Que, con fecha 16 de diciembre de 2019 las partes acordaron modificar el convenio precedentemente individualizado. Por tanto, le corresponde a esta Dirección Regional proceder a dictar el al acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

Apruébese la Modificación de fecha 16 de diciembre de 2019 al convenio de colaboración y transferencia de fondos, aprobado mediante Resolución Exenta N° 341 del 12 de agosto de 2019, de esta Dirección Regional, entre la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Asociación de Municipalidades de Chile, Programa Mujer y Participación Política, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE

LA DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Y

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENIMOS, PROGRAMA "MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2019"

En Valparaíso, a 16 de diciembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su

Dirección Regional Valparaíso, representada por su Directora Regional doña María Ester Munnier Soto, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N° 168, piso 15 comuna de Valparaíso, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la **Asociación de Municipalidades de Chile,** en adelante, **"AMUCH"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 65.076.037-9, representada por don Andrés Chacón Romero, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio Avenida Pedro de Valdivia N° 0193, piso 9 oficina 91, comuna de Providencia, Santiago todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Exenta N° 251/2019 V/REG, de fecha 05 de julio de 2019 se dispuso llamado a convocatoria pública y se aprobaron las bases técnicas y administrativas, a fin de implementar y ejecutar las actividades de "Sensibilización en Liderazgos Femeninos" del año 2019, recibiéndose 8 ofertas, las cuales de acuerdo al proceso de evaluación contenida en las bases técnicas y en atención a los siguientes factores: Propuesta técnica, experiencia de equipo de trabajo y de la organización de proyectos similares, Oferta Económica, Equidad de Género y Cumplimiento de Requisitos Formales, arrojó con mayor ponderación la oferta de la Asociación de Municipalidades de Chile, según consta en Acta de Selección y Evaluación de 05 de agosto de 2019, adjudicándosele el desarrollo e implementación de las actividades indicadas. Adjudicándose la implementación y ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos de esta Dirección, y aprobándose el convenio según consta en Resolución Exenta N° 341, de fecha 12 de agosto de 2019.

La Asociación de Municipalidades de Chile, en adelante la entidad ejecutora, es una institución democrática, representante y líder de los Municipios del país en cumplimiento con su rol con innovación y excelencia, a través de la formación, capacitación y el apoyo a sus autoridades políticas y técnicas, con el fin de profundizar la descentralización del Estado. Por lo demás, AMUCH es una instancia de mejora de la gestión municipal a través de la construcción de vínculos colaborativos ni tradicionales orientados a la innovación pública, pero también constituye un espacio de promoción de principios que promueven el respeto a la identidad local y la descentralización como la organización política administrativa más eficiente y armoniosa para nuestro país, acercando los municipios a la sociedad, que se encuentra habilitada para ejecutar las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos conforme a los requerimientos de SernamEG.

Que, el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado en su artículo 3° señala que la Administración del Estado estará al servicio de la persona humana, su finalidad es promover el bien común, atendiendo a las necesidades públicas en forma continua y permanente.

Que, con fecha 04 de diciembre del año 2019 se dicta la Resolución Exenta N° 1483, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que regulariza y modifica resolución exenta N° 2257 de 2019, que aprueba orientaciones técnicas año 2019 del Área Mujer y Participación Política del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de ampliar el término de la ejecución de las Escuelas debiendo ampliar el plazo de ejecución a los meses de noviembre y diciembre del año 2019, regularizando los instrumentos utilizados por las partes para la Ejecución de las Escuelas de Líderes Políticas 2019, en armonía con la situación actual, esto es la grave alteración e imprevisto que la contingencia nacional ha dificultado el desarrollo de ejecución de las actividades inherentes al Programa Mujer y Participación Política del SernamEG.

Que, las partes, en concordancia con lo señalado anteriormente, se ven en la necesidad de modificar la vigencia del presente convenio, regularizando los instrumentos y actividades realizadas por las partes para la ejecución de las Escuelas de Líderes Políticas y Sensibilización de Mujeres Líderes 2019.

SEGUNDO. Objeto

En el sentido anterior, el presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes con fecha 09 de agosto de 2019, en el sentido de reemplazar la cláusula séptima, punto 5, referida a la Vigencia del Convenio, ampliando su vigencia hasta el día 15 de noviembre del año 2019, según los fines explicitados en la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que da cuenta de la pertinencia de la modificación según la autoridad nacional, para la ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos, en este caso de la Región de Valparaíso, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género año 2019, las cuales en virtud de las contingencias que se han suscitado en nuestro país, no se han podido realizar, según da cuenta el oficio N° 182 de fecha 22 de octubre de 2019, emanado de la Asociación de Municipalidades de Chile, y la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

TERCERO. Modificaciones que se introducen.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado reemplazar la cláusula séptima, número 5 quedando de la siguiente manera:

TEXTO QUE REEMPLAZA AL ANTERIOR:

1.- Se reemplaza la cláusula Séptima Número 5 Vigencia del Convenio por el siguiente:

El presente Convenio entrará en vigencia, a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que el acto administrativo respectivo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, y **regirá hasta el 31 de diciembre de 2019.**

CUARTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Valparaíso procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región de Valparaíso del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** de doña María Ester Munnier Soto, consta en Of. Ord. N° 530 de 07 de Diciembre de 2018y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don Andrés Chacón Romero para representar a la **Asociación de Municipalidades de Chile,** consta en Acta de Sesión de Directorio de la Asociación de Municipalidades de Chile, de fecha 06 de noviembre de 2013, reducida a escritura pública con fecha 08 de noviembre de 2013, ante Notario Suplente de la 2° Notaría de Santiago, Sr. Wladimir Schraam López, y anotado bajo el número de repertorio N° 16.711-2013.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la siguiente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUISE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MARIA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:
Dirección Regional
Unidad Administración y Finanzas
Asociación de Municipalidades de Chile

MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENIMOS, PROGRAMA "MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2019"

En Valparaíso, a 16 de diciembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Valparaíso, representada por su Directora Regional doña María Ester Munnier Soto, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N° 168, piso 15 comuna de Valparaíso, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la **Asociación de Municipalidades de Chile,** en adelante, **"AMUCH"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 65.076.037-9, representada por don Andrés Chacón Romero, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio Avenida Pedro de Valdivia N° 0193, piso 9 oficina 91, comuna de Providencia, Santiago todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Exenta N° 251/2019 V/REG, de fecha 05 de julio de 2019 se dispuso llamado a convocatoria pública y se aprobaron las bases técnicas y administrativas, a fin de implementar y ejecutar las actividades de "Sensibilización en Liderazgos Femeninos" del año 2019, recibiéndose 8 ofertas, las cuales de acuerdo al proceso de evaluación contenida en las bases técnicas y en atención a los siguientes factores: Propuesta técnica, experiencia de equipo de trabajo y de la organización de proyectos similares, Oferta Económica, Equidad de Género y Cumplimiento de Requisitos Formales, arrojó con mayor ponderación la oferta de la Asociación de Municipalidades de Chile, según consta en

Acta de Selección y Evaluación de 05 de agosto de 2019, adjudicándosele el desarrollo e implementación de las actividades indicadas. Adjudicándose la implementación y ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos de esta Dirección, y aprobándose el convenio según consta en Resolución Exenta N° 341, de fecha 12 de agosto de 2019.

La Asociación de Municipalidades de Chile, en adelante la entidad ejecutora, es una institución democrática, representante y líder de los Municipios del país en cumplimiento con su rol con innovación y excelencia, a través de la formación, capacitación y el apoyo a sus autoridades políticas y técnicas, con el fin de profundizar la descentralización del Estado. Por lo demás, AMUCH es una instancia de mejora de la gestión municipal a través de la construcción de vínculos colaborativos ni tradicionales orientados a la innovación pública, pero también constituye un espacio de promoción de principios que promueven el respeto a la identidad local y la descentralización como la organización política administrativa más eficiente y armoniosa para nuestro país, acercando los municipios a la sociedad, que se encuentra habilitada para ejecutar las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos conforme a los requerimientos de SernamEG.

Que, el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado en su artículo 3° señala que la Administración del Estado estará al servicio de la persona humana, su finalidad es promover el bien común, atendiendo a las necesidades públicas en forma continua y permanente.

Que, con fecha 04 de diciembre del año 2019 se dicta la Resolución Exenta N° 1483, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que regulariza y modifica resolución exenta N° 2257 de 2019, que aprueba orientaciones técnicas año 2019 del Área Mujer y Participación Política del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de ampliar el término de la ejecución de las Escuelas debiendo ampliar el plazo de ejecución a los meses de noviembre y diciembre del año 2019, regularizando los instrumentos utilizados por las partes para la Ejecución de las Escuelas de Líderes Políticas 2019, en armonía con la situación actual, esto es la grave alteración e imprevisto que la contingencia nacional ha dificultado el desarrollo de ejecución de las actividades inherentes al Programa Mujer y Participación Política del SernamEG.

Que, las partes, en concordancia con lo señalado anteriormente, se ven en la necesidad de modificar la vigencia del presente convenio, regularizando los instrumentos y actividades realizadas por las partes para la ejecución de las Escuelas de Líderes Políticas y Sensibilización de Mujeres Líderes 2019.

SEGUNDO. Objeto

En el sentido anterior, el presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes con fecha 09 de agosto de 2019, en el sentido de reemplazar la cláusula séptima, punto 5, referida a la Vigencia del Convenio, ampliando su vigencia hasta el día 15 de noviembre del año 2019, según los fines explicitados en la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que da cuenta de la pertinencia de la modificación según la autoridad nacional, para la ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos, en este caso de la Región de Valparaíso, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género año 2019, las cuales en virtud de las contingencias que se han suscitado en nuestro país, no se han podido realizar, según da cuenta el oficio N° 182 de fecha 22 de octubre de 2019, emanado de la Asociación de Municipalidades de Chile, y la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

TERCERO. Modificaciones que se introducen.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado reemplazar la cláusula séptima, número 5 quedando de la siguiente manera:

TEXTO QUE REEMPLAZA AL ANTERIOR:

1.- Se reemplaza la cláusula Séptima Número 5 Vigencia del Convenio por el siguiente:

El presente Convenio entrará en vigencia, a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que el acto administrativo respectivo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, y **regirá hasta el 31 de diciembre de 2019.**

CUARTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Valparaíso procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región de Valparaíso del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** de doña María Ester Munnier Soto, consta en Of. Ord. N° 530 de 07 de Diciembre de 2018y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don Andrés Chacón Romero para representar a la **Asociación de Municipalidades de Chile,** consta en Acta de Sesión de Directorio de la Asociación de Municipalidades de Chile, de fecha 06 de noviembre de 2013, reducida a escritura pública con fecha 08 de noviembre de 2013, ante Notario Suplente de la 2° Notaría de Santiago, Sr. Wladimir Schraam López, y anotado bajo el número de repertorio N° 16.711-2013.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MARIA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

AMUCH
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

ANDRES CHACON ROMERO
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE